ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la agencia nacional "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", la alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis del sector económico, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto **"AGR-01 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, RECUPERACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL VIVERO MUNICIPAL".**

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Conforme lo encontrado en el Mercado quien vende los bienes requeridos por la entidad dentro del proceso contractual a convocar es el sector COMERCIO, referente a este sector el análisis es el siguiente:

VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS

Total nacional Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**	**0,1**	**20,9**	**20,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE – EMC

En el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos,

negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%.

Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS

Total, nacional Enero – febrero 2023 /
enero – febrero 2022 Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2019

	Enero - febrero de 2023/ Enero - febrero de 2022		Enero-febrero 2023 / enero-febrero 2019	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,7	0,7	22,2	22,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	3,8	0,3	56,9	3,7
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,7	0,3	43,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,9	0,3	22,4	1,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,1	0,3	25,5	1,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,1	0,2	113,5	3,1
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2	29,1	1,2
Equipos y aparatos de sonido y video	9,0	0,1	33,3	0,5
Bebidas no alcohólicas	10,6	0,1	29,3	0,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,4	0,1	31,5	0,5
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	10,0	0,1	5,7	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,7	0,1	43,3	0,6
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	3,2	0,1	23,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	0,2	0,0	7,7	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,1	-0,1	24,9	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-1,0	-0,2	13,0	2,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-5,8	-0,2	20,3	0,8
Productos para el aseo del hogar	-9,4	-0,3	26,5	0,6
Productos farmacéuticos y medicinales	-10,1	-0,3	10,1	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5	13,2	1,2

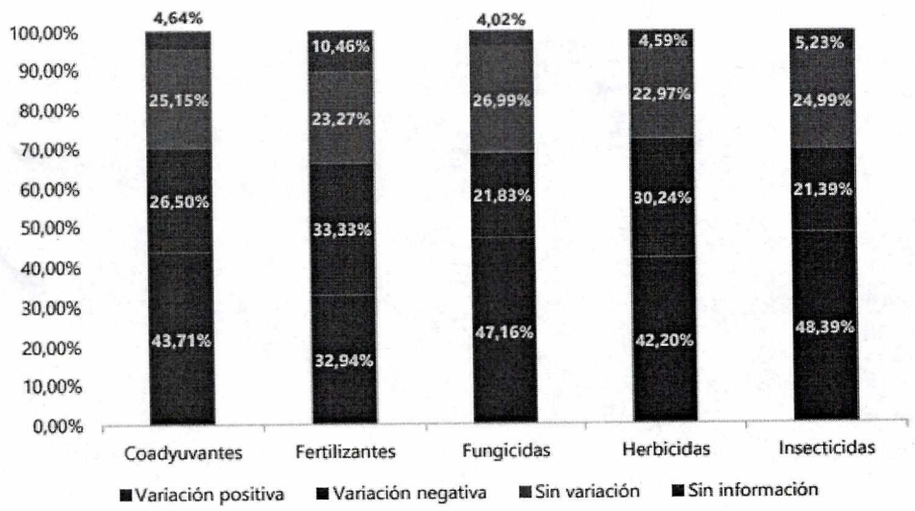
Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de febrero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación positiva de 8,2%, el comercio de Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados, con una variación de 34,7% y, las ventas en los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 1,2%, que en conjunto contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar febrero de 2023, con febrero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

INSUMOS AGRICOLAS

la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los insecticidas, acaricidas y nematicidas, donde el 48,39% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en febrero de 2023 (variación positiva), el 24,99% mantuvo el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación), el 21,39% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 5,23% restante de los insecticidas, acaricidas y nematicidas no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

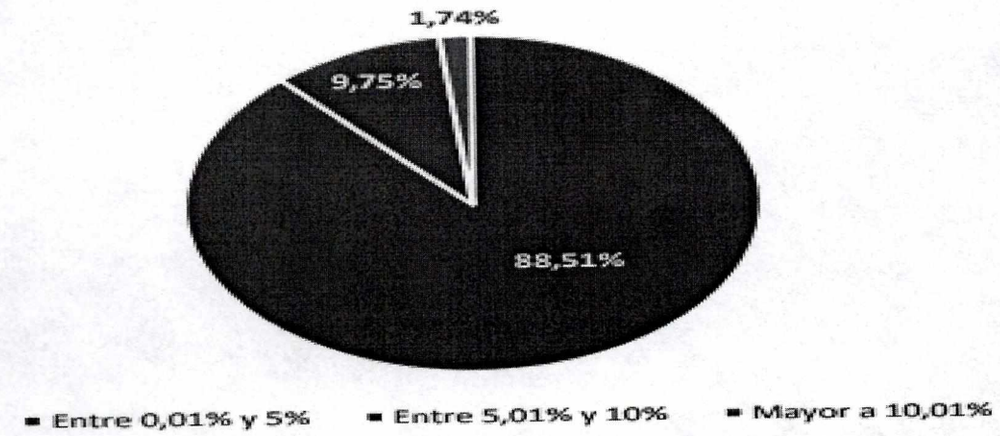
COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS MINORISTAS DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS POR GRUPO MARZO DE 2023



Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del grupo de los insecticidas, acaricidas y nematicidas, de los insumos que tuvieron una variación positiva en su precio en marzo de 2023, el 88,51% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 9,75% variaciones superiores al 5% y hasta el 10%, y el restante 1,74% variaciones mayores a 10%.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIACIONES POSITIVAS DEL GRUPO DE FUNGICIDAS MARZO DE 2023

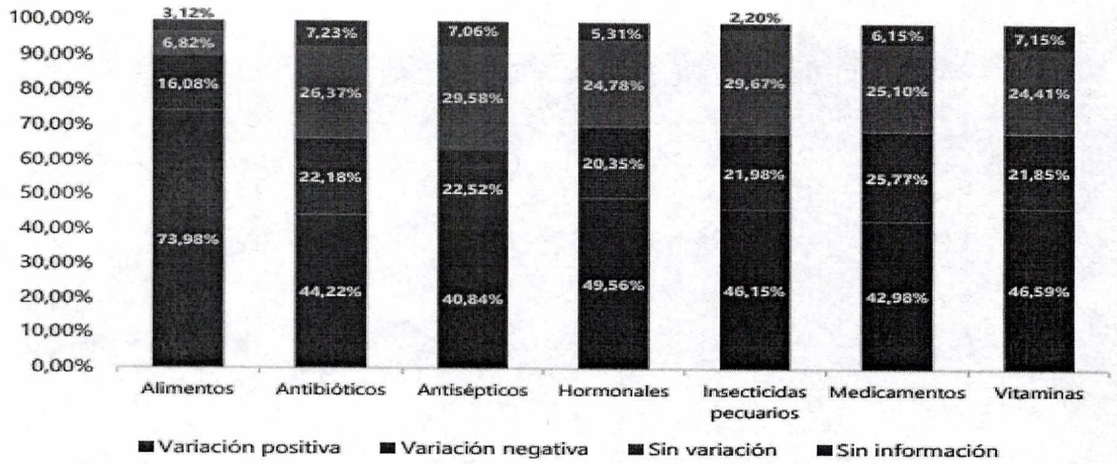


Fuente: DANE, SIPSA.

Respecto a los precios de insumos pecuarios en marzo de 2023, se resalta el grupo de los alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, donde el 73,98% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en febrero de 2023 (variación positiva), el 16,08% mostró caída en el precio (variación negativa), el 6,82% de los insumos mantuvo el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 3,12% restante no registró información de su variación.

Para este grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, se resalta que del 73,98% de los insumos que tuvieron una variación positiva en el precio con respecto a
febrero de 2023, el 94,86% correspondió a incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 4,74% presentó variaciones superiores a 5% y hasta el 10%, y el restante 0,40% mostró variaciones mayores a 10%.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS MINORISTAS DE LOS INSUMOS PECUARIOS POR GRUPO MARZO DE 2023



Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del comportamiento de precios para el factor de elementos agropecuarios, observado en marzo de 2023, el 54,07% de los precios de estos elementos presentó incremento frente al precio reportado en enero de 2023 (variación positiva), el 22,79% mostró caída en el precio (variación negativa), el 15,21% mantuvo el mismo precio (no hubo variación) y el 7,93% restante no registró información de su variación.

b. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas del sector, arrojando los siguientes precios relacionados en la siguiente tabla:

EMPRESA	DIRECCION
COMVALORES SAS	Cra 17C 79-27, Of. 11-01.
FUTURO OFFICE DEL TOLIMA SAS	Cra 5 No. 35D-41
OPERCACION Y LOGISTICA SAS	Kilómetro 6 Vía Ibagué - Bogotá.

COMERCIAL: Para determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a empresas o personas naturales que permitieron analizar el mercado a nivel nacional referenciado en el SECOP. A continuación, se discrimina el análisis comercial realizado.

RESUMEN DE COTIZACIONES

Se detalla presupuesto realizado por parte de la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo conforme a las cotizaciones realizadas.

OBJETO		COMVALORES	FUTUROFFICE	OPERACIÓN	PROMEDIO
AGR-01 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, RECUPERACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL VIVERO MUNICIPAL".	TOTAL + IVA	$ 74.038.000	$ 72.165.000	$ 75.816.000	$ 74.006.333
	TOTAL ANTES DE IVA	$ 62.216.807	$ 60.642.857	$ 63.710.924	$ 62.190.196
	IVA 19%	$ 11.821.193	$ 11.522.143	$ 12.105.076	$ 11.816.137

La Alcaldía de Ibagué – secretaria de ambiente y Gestión del Riesgo determinó el presupuesto oficial con base en el promedio de las cotizaciones recibidas, la cual corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($74.006.333) IVA Incluido.**

Apropiación Presupuestal

CÓDIGO RUBRO - FF	OBJETO DE GASTO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
2.19.3.2.02.01.003-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLE (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1310-2633	**$ 74.500.000**
VALOR			**$ 74.500.000**

c. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para poder definir la demanda, se ha realizado una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con dos objetivos:

- Determinar la demanda en el Municipio de Ibagué.
- Determinar la demanda Nacional.

a. Se consultó la información contenida en la página de contratos, encontrando como referencia procesos, publicado durante los últimos años, con objeto similar al que se pretende adjudicar.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DEL PROCESO	PLAZO	VALOR
2020	CALDAS - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P	"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS COMPONENTES OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P	CMA 003-2020	10 MESES Y 25 DIAS	$ 342.879.050,00
2021	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ASESORÍAS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	AMJI LP 001	8 MESES	$ 1.426.979.596,00
2017	CAQUETÁ - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1569 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.	DC-AG-SASIP-002	14 DIAS	$ 601.620.000,00

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DEL PROCESO	PLAZO	VALOR
2022	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y PAR	AMB-SPI-SASI-001	6 MESES	$ 393.020.405,00
2021	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CONTRATAR EL SUMISTRO DE INSUMOS PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROYECTOS AGRÍCOLAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SDR-SASI-021	5 DIAS	$ 323.495.000,00
2022	SENA REGIONAL PUTUMAYO	SENA REGIONAL PUTUMAYO (PUERTO ASIS, MOCOA, ORITO, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, SIGUNDOY, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, PUERTO LEGUIZAMO, UBICACIÓN DE ACUERDO A LAS PROGRAMACION DE FORMACION Puerto Asís Putumayo COLOMBIA	SASI-PTY-CAAA-0001	6 MESES	$ 322.156.500,00
2017	CRC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS AGROPECUARIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 - 2019, EN PROP DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTEQUE EJECUTA LA CORPROACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA "CRC".	CRC-SA-004	30 DIAS	$ 279.000.000,00
2019	CALDAS - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS COMPONENTES OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.	CMA 002	12 MESES	$ 292.287.722,00

2. Análisis Jurídico

2.1 Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco,

Por lo anterior, se verifica que no existe Acuerdo Marco que incluya la modalidad de los bienes que se requiere contratar para satisfacer la necesidad de la Alcaldia de Ibague.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, consultado el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, tampoco se encuentra elementos relacionados con el actual proceso de contratación

2.2 Grandes Superficies

Por la naturaleza del proceso de contratación que se pretende celebrar, este tipo de bienes no son de manejo en grandes superficies, por lo que no se consideran dentro del presente estudio.

Teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico colombiano, en especial lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública – Ley 80 de 1993, en interpretación armoniosa con lo consagrado en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y su correspondiente Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y la Ley 2069 de 2020, es menester adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad en los presentes estudios, por la cuantía del contrato, la naturaleza del servicio a prestar requiere de la realización de un análisis del riesgo con el fin de no entorpecer el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ VIBRA", dado que el contratista que sea seleccionado para la ejecución y actividades acordes a los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y Gestion del Riesgo, se le exigirá además de los requisitos mínimos que exige el Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la contratación estatal, como es la experiencia o idoneidad, unas garantías de acuerdo al siguiente análisis:

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tipifica los siguientes riesgos involucrados en la contratación, con el fin de que en el curso del proceso se estimen cualitativa y cuantitativamente así como la probabilidad de impacto y señalen el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de circunstancias previstas en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Respecto de estos riesgos, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse en la oportunidad que tienen para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, La presentación de las ofertas implica la aceptación de los proponentes de los riesgos estimados cuantificados cualificados y asignados en el pliego de condiciones por la entidad.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado.

3.1. RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD CONTRATANTE:

De conformidad con el inciso 1 del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se determina que en la presente contratación se vislumbran riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato por parte del contratista, los cuales se mencionan a continuación:

PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**					**VALORACIÓN**
	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)					**1**
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)					**2**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)					**3**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)					**4**
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)					**5**
IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representa n más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
			INSIGINIFICANTE	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
	CATEGORÍA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	**5**	6	7	8	9	10

°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RESTRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	EL CONTRATISTA	EFECTUAR CONTROLY SUPERVISION AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO	2	4	6	ALTO	SI	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	REVISION DE PLANILLAS DE ENTREGA DE MATERIALES	A LOS 10 DIAS HABILES DEL INICIO DEL CONTRATO

°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTAD DE ENTREGA DE LOS MATERIALES POR FUERZA MAYOR O	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	EL CONTRATISTA/ EL CONTRATANTE	GARANTIA DEL BIEN SUMINISTRADO Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN CALIDAD	1	4	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	AL ENTREGAR LOS MATERIALES	REVISION DE PLANILLAS DE ENTREGA DE MATERIALES	DEACUERDO A LAS ESPECIFICACIONSE TECNICAS

4. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituya, a favor del Municipio de Ibagué dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 4 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Ibagué – Tolima, identificada con NIT.800.113.389-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución y 6 meses más	Por el equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

Característica	Condición		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución y 6 meses más	Por el equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y a prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Entidad.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 del 2015.

Dado en Ibagué, en el mes de Junio del 2023

JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
ORDENADORA DEL GASTO

Isabel Cristina Moreno L.
ISABEL CRISTINA MORENO LEGUIZAMO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISORA

Redacto: Luisa Maria Castillo Urbano – Contratista Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático
Reviso: Lina Marcela Agudelo – Contratista Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo